

. de ABRIL de 2017.-

**DICTAMEN N° 40/17**

**Referencia:** Expte. N. 36808/17 s/  
Cont Dir N° 4/17 “Alq Motoniv” AVP

**SR. PRESIDENTE:**

Me remite Ud. los actuados de la referencia mediante los cuales tramita por ante la Administración de Vialidad Provincial la Contratación Directa N° 4/17 relativa al “ALQUILER DE UNA (1) MOTONIVELADORA S/OPERADOR” conforme el Pliego y sus Especificaciones Técnicas que fueran aprobados por el Artículo 1° de la Resolución N° 279/17 (fs. 20) y en virtud de la cual se dispuso como presupuesto Oficial la cantidad de \$ 1.267.000 (ver fs 5) habiéndose invitado a cuatro (4) firmas conforme se acredita con las constancias de fs 23 a 25.

A fs 163 se agrega la respectiva constancia de Recepción de Ofertas de la cual se desprende que se han presentado TRES (3) oferentes cuyas propuestas han sido debidamente analizadas y evaluadas (fs 169 a 171 Informe del Area de Mantenimiento) expidiéndose la Dirección de Suministros a fs 177 aconsejando la adjudicación a favor de la firma FS CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS VIALES de Felipe Aureliano DESPO por la suma de \$ 1.113.000 habiéndose expedido la Asesoría Legal del Organismo mediante su Dictamen N° 8878/17.(fs 178) sin señalar observaciones al trámite llevado a cabo, a tenor de cuya opinión a fs. 179 se agrega Proyecto de Resolución de Adjudicación a dicha firma..

Sin observaciones que formular al trámite llevado a cabo, entiendo que bien podría suscribirse el respectivo acto administrativo a tenor del mencionado proyecto del mismo.

.  
Atentamente.

**Pablo Cuenca**  
**Asesor Legal**  
**Tribunal de Cuentas**